



**ACTA No. 1**

**PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**CONCURSO PÚBLICO OBRAS**

**CÓDIGO:** CPOSENAGUAPASEE042017

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES AP Y S EN JALOA EL GUASMO, HUALCANGA SAN NICOLAS, LUIS LÓPEZ Y MOCHAPATA – CANTÓN QUERO; AS EN LLULLALÓ SANEAMIENTO EN CALCHIVANA CHICO Y AS EN ILLAGUA GRANDE – CANTÓN AMBATO; APYS EN CHAUPILOMA ALTO SAN JUAN – CANTÓN PILLARO. DH PASTAZA

En la ciudad de Quito, a 12 de diciembre de 2017, siendo las 12h00, en la oficina de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Agua, ubicada en la Av. Toledo N22-286 y Lérica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. 2017-0106 de 29 de noviembre de 2017, integrada por: Msc. Jaime Robles, Designado por la Máxima Autoridad, quien la presidirá, Ing. Andrea Guerron, Delegada del área requirente e Ing. Carlos Calispa, Profesional Afín al objeto de la Contratación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual.

El Orden del día se establece de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum de la Comisión Técnica
2. Designación de la Secretaria/o
3. Conocer y responder a las preguntas realizadas por los oferentes a través de correo institucional de conformidad con los pliegos
4. Aclaraciones
5. Varios

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

En la presente sesión se constata la presencia de: Msc. Jaime Robles, Designado por la Máxima Autoridad, quien la presidirá, Ing. Andrea Guerron, Delegada del área requirente, en ausencia del Ing. Carlos Calispa, Profesional Afín al objeto de la Contratación, para llevar a cabo el proceso precontractual.

De igual Forma en la presente Comisión Técnica del referido procedimiento de contratación intervienen con voz pero sin voto, el Director Financiero, Ing. Diego Cervantes y la Abg. Nadya Toscano designada por el Coordinador





General Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP.

## 2. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA

La Comisión Técnica conforme a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP, mediante criterio unánime designa como Secretaria Ad Hoc de la misma a la Dra. Paola Añasco quien participa en el presente procedimiento sin voz y sin voto, la misma que estando presente acepta su designación y toma posesión del cargo.

## 3. CONOCER Y RESPONDER A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS PLEGOS

De acuerdo a los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al numeral 1.8 de la Sección I de los pliegos del procedimiento, la Comisión Técnica deja constancia que se ha realizado cuatro preguntas dentro del presente procedimiento de contratación, conforme consta en el correo electrónico enviado el 11 de diciembre de 2017.

### Pregunta 1

Conforme lo determina el art. 25 de la resolución RE-SERCOP-2017-0000077, en el cual se establece que: "Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias."; en tal virtud, ¿se podrá acreditar la experiencia general mínima y la experiencia específica mínima en un solo proyecto conforme lo determina el mencionado artículo?

### Respuesta 1

Estimados señores oferentes, si se podrá acreditar la experiencia general mínima y la experiencia específica mínima de acuerdo al art. 25 de la Resolución 077-2017 en la que manifiesta "(...) **Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencia. La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.**"



### Pregunta 2

¿Se acreditará la experiencia de obras en ejecución que cuenten con un avance superior al 75%, tanto para el oferente como para el personal técnico?

### Respuesta 2

Estimados señores oferentes, Solo se acreditará la experiencia del oferente y del personal técnico con la presentación de certificados o actas de recepción que comprueben efectivamente que han laborado en dicha obra otorgado por la entidad pública o privada, contratante o su equivalente extranjero, obra culminada al 100%.

### Pregunta 3

En relación al personal técnico para el caso del superintendente de obra, ¿se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada en un solo proyecto que cumpla o supere el 30% del presupuesto referencial, es decir USD 405.992,47?

### Respuesta 3

Estimados señores oferentes, no se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada en un solo proyecto que cumpla o supere el 30% del presupuesto referencial; Por lo tanto se debe acreditar la experiencia del superintendente de obra con su participación en 3 proyectos, como se define en el numeral 4.1.5 de las páginas 671, 672 de los pliegos.

### Pregunta 4

En relación al personal técnico para el caso del residente de obra, ¿se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada en un solo proyecto que cumpla o supere el 20% del presupuesto referencial, es decir USD 270.661,65?

### Respuesta 4

Estimados señores oferentes, no se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada en un solo proyecto que cumpla o supere el 20% del presupuesto referencial; se debe acreditar la experiencia del residente de obra con su participación en 2 proyectos, como se define en el numeral 4.1.5 de las páginas 671, 672 de los pliegos.

### Pregunta 5

Respecto a la visita al sitio de la obra, en la convocatoria se señala día y hora..... martes 5 de diciembre a las 17:00 horas. La pregunta es para no levantar suspicacias: ustedes piensan que se puede hacer un recorrido de constatación de obras y trabajos de 10 proyectos de





AP, y S. en diferentes poblados y cantones iniciando en el mejor de los casos a las 17:30 cuando hayan llegado la mayoría de oferentes, por consiguiente la mayor parte del recorrido se lo haría por la noche, esto por lógica no permitiría ver ni verificar absolutamente nada de los proyectos en contratación.

Con esta premisa, pregunto si la presentación del certificado de visita de obra es un requisito obligatorio o es motivo de descalificación de la oferta.

#### **Respuesta 5**

Estimados señores oferentes, la presentación del certificado de visita de obra es un requisito obligatorio; como se señala en el numeral 4.1.7, página 674.

#### **Pregunta 6**

Dentro del equipo mínimo solicitado, se incluye 2 retroexcavadoras y 2 volquetas, lo que presume serviría para ejecutar el rubro de excavación a máquina en los distintos proyectos, sin embargo solo en el proyecto de agua potable de la comunidad Jaloa el Guasmo, red de distribución, rubro no. 447 excavación de zanja en tierra seco a máquina h=0,00 - 2,00 m, consta este trabajo en ninguno de los otros proyectos existe excavación a máquina.

Mi pregunta es si existe un error en los presupuestos al no considerar este rubro en los otros proyectos o simplemente no está considerado para ellos.

#### **Respuesta 6**

Estimados señores oferentes, no existe error, en lo que respecta a los rubros a ofertar se encuentran en la tabla de presupuesto, existe el rubro de excavación en máquina en las comunidades Jalo El Guasmo y Hualcanga San Nicolás, por lo que el equipo mínimo solicitado es el que se debe presentar en la oferta según lo indicado en el Numeral 4.1.2 de los pliegos, página 669, para los otros proyectos no está considerado el rubro.

#### **Pregunta 7**

El formato de precios unitarios es mandatorios o se puede enviar en el formato que nosotros disponemos de nuestro programa de Análisis de Precios Unitarios APU.

#### **Respuesta 7**

Estimados señores oferentes, el formato de precios unitarios sí se puede presentar en otro formato que se tenga para el cálculo de precios unitarios, sin embargo, debe cumplir con los campos solicitados en el numeral 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, del Formulario Único de la Oferta, que se encuentra en los pliegos en las páginas 719, 720.



#### Pregunta 8

En caso de requerir en los alcantarillados para el relleno realizar un cambio de suelo por la saturación o alteración del suelo natural que rubro se aplicara.

#### Respuesta 8

Estimados señores oferentes, en el caso de requerir o necesitar un rubro adicional se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ley Orgánica para la eficiencia en la contratación complemento en el art. 89, con la aprobación del Fiscalizador y el Administrador del contrato; lo cual podrá suceder durante la ejecución de la obra.

#### Pregunta 9

Solicitamos que se amplíe el plazo para la entrega de las ofertas en 15 días calendarios

#### Respuesta 9

La presentación de ofertas se debe regir al cronograma propuesto en la SECCIÓN III, en el numeral 3.1 de los pliegos, páginas 659, 660.

#### 4. ACLARACIONES

La Comisión Técnica de conformidad al artículo 22 Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el Objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. (...)".

- a) Considerando criterios de transparencia, trato justo, libre participación, según el artículo 4 de la ley de Contratación Pública, se extiende la fecha para realizar visitas técnicas los días para el día viernes 15 de diciembre de 2017, desde las 7h30 hasta las 17h00; siendo el lugar de concentración el Centro de Atención Ciudadana -CAC- Ambato, localizado en las calles Castillo y Sucre, esquina (frente a la Gobernación). Para una mejor coordinación podrán contactarse con el Ing. Marco Salazar, celular 0987475230.

#### 5. VARIOS

No existiendo ningún punto varios y siendo las 18h00, del 12 de diciembre del 2017, se da por finalizada la presente reunión





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

Av. Toledo N22-286 y Calle Lérica  
Edificio Secretaría del Agua  
Telf.: 02 3815640  
www.agua.gob.ec  
Quito - Ecuador

Para constancia y fe de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.

  
Msc. Jaime Robles  
**DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD,  
QUIEN LA PRESIDIRÁ.**

  
Ing. Andrea Guerron  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Actúan con voz pero sin voto:

  
Ing. Diego Cervantes  
**DIRECTOR FINANCIERO**

  
Abg. Nadya Toscano  
**DELEGADA DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL JURIDICA**

  
Paola Añasco  
**SECRETARIA AD HOC**